



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
Dirección General de Sanidad Vegetal

312/77

BOO.01. 8849

Secretaría de Agricultura Ganadería,
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

México D.F., a 22 de agosto de 2002

C.P. Miguel Aguilar Romo
Director General de Normas
Secretaría de Economía
Av. Puente de Tecamachalco No. 6- 2º Piso
Sección Fuentes, Lomas de Tecamachalco
Naucalpan de Juárez, Edo. de México



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), le envío la notificación de los acuerdos tomados en el Subcomité de Servicios Fitosanitarios del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Fitosanitaria (CONAPROF), respecto a la Revisión Quinquenal de la **Norma Oficial Mexicana NOM-057-FITO-1995**, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para emitir el dictamen de análisis de residuos de plaguicidas.

Fecha de Publicación en el Diario Oficial de la Federación:

30-julio-1996

Entrada en vigor:

31-julio-1996

Justificación: El Subcomité acordó la RATIFICACIÓN de la norma, ya que se cumple con los objetivos y finalidad para lo cual fue publicada

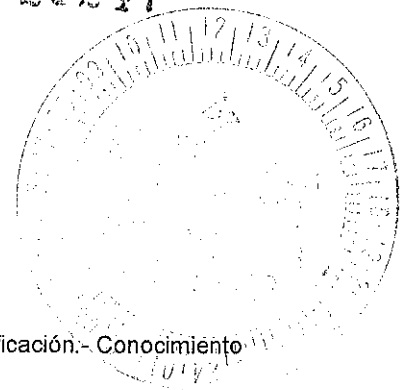
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
El Director General

Dr. Jorge Hernández Baeza



023247



C.c.p. Lic. Haley Reyes Pérez.- Titular de la Unidad de Normalización y Verificación.- Conocimiento

HRP/MG/GF